

Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras

República de Colombia

ESTADO CIVIL No. 23

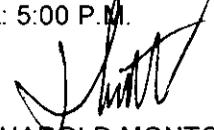
AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
ALIMENTOS	2019 00077	COMISARIA DE FAMILIA	ILDER BUITRAGO GARAY	JUNIO 28 DE 2022	1	49

FIJADO: 29 DE JUNIO DEL 2022
HORA 7:30 A.M.


JOHN HAROLD MONTOYA VARGAS
Secretario Ad Hoc

DESFIJADO: 29 DE JUNIO DEL 2022
HORA: 5:00 P.M.


JOHN HAROLD MONTOYA VARGAS
Secretario Ad Hoc

RAD. 505774089001-2019-00077-00
Proceso verbal sumario – Alimentos, custodia, cuidado, visitas
Dte: Comisaria de Familia
Ddo: ILDIER BUITRAGO GARAY



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

El suscrito funcionario judicial deja constancia que esperado un tiempo prudencial para que las partes concurrieran a la audiencia del artículo 392 del C.G.P., prevista para el día de hoy conforme al auto del pasado 20 de mayo de 2022. Siguiendo las previsiones del numeral 4º del artículo 372, en el término de tres (3) días deben proceder a justificar sus inasistencias, de lo contrario, se decretará la terminación del proceso judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR SERRANO FORERO
Juez

 Rama Judicial
Poder Judicial Municipal de Puerto Lleras
Departamento de Córdoba

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado # 23 del 29 de junio de 2022.

JOHN HAROLD MONTOYA VARGAS
Secretario Ad Hoc